

COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE SALTO Y EL MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCION

En la ciudad de Salto, a los 28 días del mes de febrero de 2019, comparece
POR UNA PARTE: La Intendencia Departamental de Salto representada por el
Intendente Departamental Dr. Andrés Lima, asistido por el Secretario General
Fabián Bocchia; POR OTRA PARTE: El Municipio de Villa Constitución,
representado por el Alcalde Carlos Souto, y los concejales Evelyn Arambarri,
Gloria Martínez, Víctor Giménez, Jacquelin Arismendi, arribando al siguiente
acuerdo, por el cual se pauta el compromiso de gestión asumido entre la
Intendencia y el Municipio.

PRIMERO. OBJETO:

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la
planificación de este Municipio (tipo de meta 1), al desarrollo organizacional
(tipo de meta 2), servicios, programas y proyectos (tipo de meta 3), y
participación y transparencia (tipo de meta 4), y fijar, de común acuerdo, las
metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia.

El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida
anual del literal C) del FIGM.

SEGUNDO. PERÍODO DE VIGENCIA:

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de
suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019.

TERCERO. NORMATIVA APLICABLE: Las partes acuerdan que el marco
normativo en el cual se encuadra el presente convenio son las normas que se
pasan a detallar:

- Ley 19.272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana
- Ley 19.355 Ley Presupuesto Nacional

- Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015, y actualizado al 20 de diciembre de 2018.

CUARTO. COMPROMISO DE LAS PARTES:

La Intendencia Departamental de Salto y el Municipio de Villa Constitución se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

Descripción del Objetivo en común	META 1: Mejorar la infraestructura de calles, Municipio y espacios públicos con criterio de accesibilidad y conectividad.	
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio
Descripción (incluye la cantidad)	Colaboración con Maquinaria para la Recarga de calles de Villa constitución, (calles Juan Chúa, calle Uruguay, Dr. Lucas, Rivera y continuación de Avda. General Artigas)	Material necesario para Bituminización de calles, (calles Juan Chúa, calle Uruguay, Dr. Lucas, Rivera y continuación de Av. Gral. Artigas buscando mejorar la conectividad de las principales vías de circulación de la localidad
Unidad de medida	Hasta 20 cuadras	Hasta 20cuadras
Plazo para su cumplimiento:	31/12/2019	31/12/2019
Fuente de verificación de cumplimiento:	Informe Obras.	Fotografías, Actas de Concejo.
Área Responsable:	Obras y Descentralización	Municipio
Tipo de meta (1)	PLANIFICACIÓN	

Descripción del Objetivo en común	META 2: Fortalecimiento Institucional: Capacitación	
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio
Descripción (incluye la cantidad)	Gestionar capacitaciones para gestión Municipal	Contribuir al proceso de descentralización y modernización del municipio a través de la capacitación de hasta 4 de sus funcionarios realizando cursos pudiendo ser virtuales: Desarrollo y equidad territorial Descentralización y participación ciudadana
Unidad de medida	Números Funcionarios Capacitados	
Plazo para su cumplimiento:	diciembre 2019	diciembre 2019
Fuente de verificación de cumplimiento:	Certificación.	Fotografías, Ficha de asistencia.
Área Responsable:	Descentralización, Proyectos	Municipio
Tipo de meta (2)	Desarrollo Organizacional	

Descripción del Objetivo en común	META 3: Incorporar un camión en la flota del Municipio para colaborar a la descentralización del mismo. .	
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio
Descripción (incluye la cantidad)	Gestión de licitación : Compra de un camión para la zona de influencia	Compra de un camión para fortalecer flota del Municipio
Unidad de medida	Una Unidad	Una Unidad
Plazo para su cumplimiento:	31/12/19	31/12/19

Descripción del Objetivo en común	META 3: Incorporar un camión en la flota del Municipio para colaborar a la descentralización del mismo.	
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio
Fuente de verificación de cumplimiento:	Expediente de Licitación	Fotografía y Actas de Concejo
Área Responsable:	Licitaciones- Descentralización	Municipio
Tipo de meta (3)	Servicios, Programas y Proyectos	

Descripción del Objetivo en común	META 4: Colaborar en el proceso de descentralización convirtiendo a Constitución en un punto estratégico del territorio municipalizado.	
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio
Descripción (incluye la cantidad)	Organizar la realización del cabildo abierto y asistir al mismo	Realizar un Cabildo abierto a la población del Municipio
Unidad de medida	Planilla Asistencia de la realización del cabildo abierto	
Plazo para su cumplimiento:	31/12/2019	31/12/2019
Fuente de verificación de cumplimiento:	Volantes	Fotografías, Actas de Concejo.
Área Responsable:	Comunicaciones y Descentralización	Municipio
Tipo de meta (4)	PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA	

(*) 1. Planificación; 2. Desarrollo Organizacional; 3. Servicios, Programas y Proyectos; o 4. Participación y Transparencia.

QUINTO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Director del Área de Descentralización representando a la Intendencia y Carlos Souto representando al Municipio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia de tres meses y enviará un ACTA de lo actuado a las partes.

SEXTO: SALVAGUARDAS

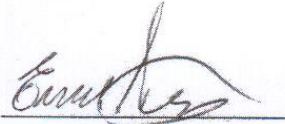
Inclencias del tiempo y/o siniestros inesperados de cualquier índole.

Por el Municipio de Constitución muestran acuerdo con el Compromiso de Gestion
2019



CARLOS SOUTO

CI. 3,775,976-1



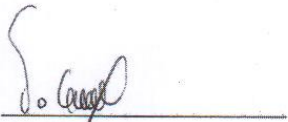
EVELYN ARAMBARRI

CI. 4,585,786-8



GLORIA MARTÍNEZ

CI. 4,073,452-8



VÍCTOR GIMÉNEZ

C.I 3,348,509-3



JACQUELINE ARISMENDI

C.I 4,118,430-6



Lic. Fabián Bochia
Secretario General
Intendencia de Salto



Dr. Andrés Lima
Intendente de Salto